

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

EL PRESENTE ANEXO TIENE POR OBJETO DAR A CONOCER LA METODOLOGÍA QUE EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ APLICARÁ PARA LA DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONVENIO PARA ACORDAR LA METODOLOGÍA, FUENTES DE INFORMACIÓN, MECANISMOS DE DISTRIBUCIÓN Y ACCIONES PARA LA OPERACIÓN DEL FAISMUN (en adelante CONVENIO), FIRMADO EL DÍA 24 DEL MES DE FEBRERO DEL 2025 Y CON VIGENCIA HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.

DECLARATORIA: La entidad declara tener un municipio de nueva creación que cubre los criterios conforme al numeral 2.3.2 de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y que no disponen de información de pobreza extrema dada a conocer por el Consejo nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), correspondiente al año 2020, incluyendo ajustes en el cálculo de los porcentajes de la Línea basal 2013 u otro caso no previsto en los art. 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal en cuanto al cálculo de distribución del FAISMUN, de conformidad con la Cláusula Sexta del CONVENIO.

El municipio que no dispone de información de pobreza extrema 2015 y 2020, y que cubre los criterios del numeral 2.3.2 de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social es el siguiente.

- Clave INEGI 24059 Villa de Pozos, Catálogo Único de Claves de Áreas Geoadministrativas Estatales, Municipales y Localidades. El municipio se encuentra legalmente constituido, en virtud de las consideraciones siguientes:
- Decreto número 1074 mediante el cual se erige en el Estado libre y Soberano de San Luis Potosí, el Municipio Libre de Villa de Pozos. Publicado el 22 de julio de 2024, en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, Año CVII, Tomo II, Edición extraordinaria.
- Decreto número 1083 mediante el cual se designa el Concejo Municipal del Municipio Libre de Villa de Pozos, S.L.P. que estará en funciones desde el día de su instalación el primero de octubre de dos mil veinticuatro, hasta el treinta de septiembre de dos mil veintisiete. Publicado el 16 de agosto de 2024, en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, Año CVII, Tomo II, Edición extraordinaria.

Dada la falta de información sobre la pobreza extrema proporcionada por el CONEVAL en los años 2015 y 2020 para el nuevo municipio de Villa de Pozos, la Secretaría de Desarrollo Social y Regional del Gobierno del Estado de San Luis Potosí ha formulado la siguiente propuesta para abordar esta situación:

METODOLOGIA DE DISTRIBUCIÓN DEL FAISMUN 2025 PARA EL NUEVO MUNICIPIO QUE NO DISPONE DE INFORMACIÓN DE POBREZA EXTREMA DADA A CONOCER POR EL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL (CONEVAL)

Se asignará al municipio de Villa de Pozos recursos del FAISMUN 2025, tomando en cuenta criterios sustentados en información específica en materia de pobreza y sus dimensiones, los cuales se enumeran a continuación:

1. Esta propuesta utiliza un Criterio de proporcionalidad con base en la identificación la población que habita en localidades de muy alto y alto rezago social, en localidades urbanas con el mayor registro de pobreza y en localidades con bajo grado de accesibilidad a carretera pavimentada.
2. La metodología que se presenta utiliza información a nivel localidad, esto obedece a que la localidad, además de tener un reconocimiento espacial por sus habitantes, se considera una unidad de análisis geográfico. En el caso de los municipios de nueva creación esta unidad de análisis permite

comprender la nueva configuración espacial del municipio en términos de su población y de las condiciones de vulnerabilidad de las personas que lo habitan, aunado a la disponibilidad de información en materia de pobreza.

3. La población que se utiliza para la determinación del Coeficiente de proporcionalidad en relación a población en pobreza, se encuentra en los siguientes documentos: Principales resultados por localidad ITER San Luis Potosí 2020, INEGI. Población total, indicadores, índice y grado de rezago social, según localidad, 2020, CONEVAL. Anexos estadísticos de rezago social 2020; Medición de la Pobreza San Luis Potosí, 2020, y el Oficio de INEGI 1318.7/030/2025 INEGI.CSP4.04 de fecha 31 de enero de 2025 y anexos ITER 2020 actualizados con información de población del municipio de Villa de Pozos. la Estimación de población del nuevo municipio elaborada por la Secretaría de Desarrollo Social de San Luis Potosí Resumen de Localidades que pasan al nuevo municipio de Villa de Pozos, su Población, AGEBS y Manzanas. Secretaria de Desarrollo Social y Regional del estado de San Luis Potosí.
4. Las fórmulas para obtener el Coeficiente de proporcionalidad en relación a población en pobreza, de distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) de los municipios de San Luis Potosí, Municipio de origen y Villa de Pozos, Municipio nuevo son las siguientes:

$$TPobn = V1 + V2 + V3$$

$$TPobo = V1 + V2 + V3$$

$$Ct1 = (TPobn / (TPobn + TPobo))$$

$$Ct2 = 1 - Ct1$$

Dónde:

TPobn = Población Total que proviene del V1, V2 y V3 del nuevo municipio.

TPobo = Población Total que proviene del V1, V2 y V3 del municipio de origen, sin incluir al municipio nuevo.

Ct1 = Coeficiente de proporcionalidad en relación a población en pobreza, de distribución para el nuevo municipio.

Ct2 = Coeficiente de proporcionalidad en relación a población en pobreza, de distribución del municipio de origen.

VARIABLES DE INTERÉS

V1 = Sumatoria de población en localidades de muy alto y alto grado de rezago social.

V2 = Sumatoria de población en localidades urbanas con registro de pobreza.

V3 = Sumatoria de población en localidades con bajo grado de accesibilidad a carretera pavimentada.

Determinación de la variable V1:

1. Del Anexo estadístico de rezago social 2020, en el siguiente link. [https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice de Rezago Social 2020 anexos.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice_de_Rezago_Social_2020_anexos.aspx) (IRS_localidades_2020.xlsx) se suma la población total de las localidades que se encuentren con grado de Rezago Social Muy Alto y Alto del municipio de origen desagregado y del municipio nuevo conforme al siguiente punto.

2. Las localidades que pertenecen al municipio nuevo se obtuvieron a partir de las coordenadas geográficas y del polígono correspondiente, incluidos en el Decreto de creación del Municipio de Villa de Pozos, ITER 2020 e ITER por AGEB 2020 del Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI, en un proceso de análisis que concluyó en el listado Resumen de localidades que pasan al nuevo municipio de Villa de Pozos, su Población, AGEBS y Manzanas, elaborado por la Secretaria de Desarrollo Social y Regional del Gobierno del estado de San Luis Potosí. Las localidades que se consideran para el municipio nuevo con su respectiva Clave INEGI son: Antonio Maya (0003), Barrio Casanova (0005), Bosque de las Flores (0007), Bosques la Florida (0008), Coyoostal (0009), El Guerrero (0011), El Lindero (Santiago Gutiérrez Alvizu) (0012), El Montecillo (0013), El Palmarito (0014), La Libertad (Pozos) (0021), La Pasadita (0022), La Presilla (0023), Laguna de Santa Rita (0024), Los Blancos (Enrique Tapia) (0026), Los Gómez (0027),

Los Olivos (0028), Monterreal (0031), Panalillo (0033), Rancho las Maravillas (0036), San Antonio (El Castañón) (0040), San Nicolás de los Jassos (0041), Tanque el Jagüey (0042) y Villa de Pozos (0001).

V1 = Suma de población en localidades de Muy Alto y Alto Rezago Social del Municipio de Origen y del Municipio Nuevo

	Clave INEGI	Nombre del Municipio	Población en localidades con Muy Alto y Alto Rezago Social (V1)	Localidades con Rezago Social Alto y Muy Alto
MUNICIPIO DE ORIGEN (Desagregado)	24028	San Luis Potosí	497	12
MUNICIPIO NUEVO	24059	Villa de Pozos	75	2
		Total	572	14

Determinación de la variable V2.

1. El Anexo estadístico / Pobreza por localidad urbana 2020 /Medición de la Pobreza / CONEVAL, en el siguiente link. https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/pobreza_localidad_urbana.aspx (Indicador_pobreza_localidad_2020.xlsx) contiene el rango de población en pobreza por localidad urbana a partir del cual se calcula la población en pobreza media de las localidades urbanas del municipio de origen San Luis Potosí desagregado y del nuevo municipio de Villa de Pozos.
2. Se incluye la población en pobreza de todas las localidades urbanas de ambos municipios debido a que la mayor parte de la población en pobreza de éstos se ubica en las cabeceras municipales, que tienen un rango de pobreza de 0 a 20%.
3. La localidad de Villa de Pozos no aparece en las tablas de ITER publicadas en los Censos de INEGI. Formaba parte de la ciudad de San Luis. Las bases de datos de los Censos de INEGI incluyen información de la localidad de Villa de Pozos a nivel de AGEB y manzana, gracias a lo cual INEGI cálculo con datos del Censo 2020 la población del municipio y localidad de Villa de Pozos. En 2024 al crearse por decreto el Municipio de Villa de Pozos, la localidad deja de ser parte de la capital del Estado, y se convierte en la Cabecera Municipal de Villa de Pozos. La población de la localidad de Villa de Pozos se obtuvo del archivo ITER 2020 xls adjunto al Oficio de INEGI Núm. 1318.7/030/2025 INEGI.CSP4.04. de fecha 31 de enero de 2025 y por diferencia la población de la localidad de San Luis Potosí.

V2 Suma de población en localidades urbanas con registro de pobreza San Luis Potosí (Incluye municipio nuevo)

	Clave localidad INEGI 2020	Nombre de Localidad Urbana	Población Total del ITER 2020	Rango de Pobreza (%)	Población en pobreza (V2)
MUNICIPIO DE ORIGEN (Incluye municipio nuevo)	240280001	San Luis Potosí	845,941	[0, 20)	84,594
	240280237	San Nicolás de los Jassos	2,885	[20, 40)	866
	240280239	Laguna de Santa Rita	13,315	[20, 40)	3,995
	240280252	Escalerillas	5,299	[60, 80)	3,709
	240280264	La Pila	7,471	[40, 60)	3,736
		Total	874,911		96,899

V2 Total de localidades urbanas del Municipio de San Luis Potosí 2020
(Municipio de origen desagregado)

	Clave Localidad INEGI 2024	Nombre de Localidad Urbana	Población Total del ITER 2020	Rango de Pobreza (%)	Población en pobreza (V2)
MUNICIPIO ORIGEN desagregado	240280001	San Luis Potosí	688,044	[0, 20)	68,804
	240280252	Escalerillas	5,299	[60, 80)	3,709
	240280264	La Pila	7,471	[40, 60)	3,736
		Subtotal	700,814		76,249

V2 Total de localidades urbanas del Municipio nuevo de Villa de Pozos

	Clave Localidad INEGI 2024	Nombre de Localidad Urbana	Población Total del ITER 2020	Rango de Pobreza (%)	Población en pobreza (V2)
MUNICIPIO NUEVO	240590001	Villa de Pozos	157,897	[0, 20)	15,790
	240590041	San Nicolás de los Jassos	2,885	[20, 40)	866
	240590024	Laguna de Santa Rita	13,315	[20, 40)	3,995
		Subtotal	174,097		20,650
		Total	874,911		96,899

Determinación de la variable V3.

1. Del Anexo estadístico / Grado de accesibilidad a carretera pavimentada, 2020 / Medición de la Pobreza / CONEVAL en el siguiente link. https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Grado_accesibilidad_carretera.aspx (Anexo estadístico.xlsx) se seleccionan las localidades que tienen grado de accesibilidad bajo del municipio de San Luis Potosí.
2. Para determinar la suma de la población de las localidades que cumplen el criterio de bajo grado de accesibilidad a carretera pavimentada, se toman en cuenta únicamente las localidades con bajo grado de accesibilidad a carretera pavimentada que no se han considerado en el cálculo de las variables V1 y V2.

V3 Suma de población de localidades con Bajo grado de Accesibilidad a Carretera Pavimentada

	Clave INEGI	Nombre del Municipio	Población con Bajo Grado de Accesibilidad a carretera Pavimentada 2020 (V3)	Total de localidades 2020
MUNICIPIO ORIGEN	24028	San Luis Potosí	541	18
MUNICIPIO NUEVO	24059	Villa de Pozos	0	0

Determinación de los Coeficientes de proporcionalidad.

Con los valores de las variables de interés V1, V2 y V3 se determina la proporcionalidad del municipio nuevo y del municipio de origen.

Se toma la población correspondiente a V1, V2 y V3 del municipio nuevo y se suman para generar la Población a considerar para el cálculo de proporcionalidad del municipio nuevo (TPobn).

Ct1 Coeficiente de proporcionalidad en relación a población en pobreza del Municipio Nuevo

MUNICIPIO NUEVO					
Clave INEGI	Nombre del Municipio nuevo	*Localidades después de la desagregación	*Población después de la desagregación (TPobn)	Población a considerar para el cálculo de proporcionalidad TPobn = V1 + V2 + V3	Proporcionalidad Ct1 = (Tpobn / (Tpobo+Tpobn))
24059	Villa de Pozos	23	193,415	20,725	0.211453699547

Se toma la población correspondiente a V1, V2 y V3 del municipio de origen, y se suman para generar la Población a considerar para el cálculo de proporcionalidad del municipio de origen (TPobo).

A partir del cálculo de TPobo y TPobn se calcula el Coeficiente de proporcionalidad en relación a población en pobreza del Municipio Nuevo con la fórmula $Ct1 = (TPobn / (TPobn + TPobo))$ y derivado de éste el Coeficiente de Proporcionalidad del Municipio de Origen mediante la fórmula

Ct2 Coeficiente de proporcionalidad en relación a población en pobreza del Municipio de Origen

MUNICIPIO DE ORIGEN							
Clave INEGI	Nombre del Municipio de origen	Localidades Totales del ITER (2020)	Población total del ITER (2020)	Localidades después de la desagregación	Población total después de la desagregación	Población a considerar para el cálculo de proporcionalidad TPobo = V1 + V2 + V3 del municipio de origen sin el nuevo municipio	Proporcionalidad Ct2 = 1 - Ct1
24028	San Luis Potosí	211	911,908	188	718,493	77,287	0.788546300453

$Ct2 = 1 - Ct1$.

Determinación de la asignación FAISMUN del Municipio Nuevo.

Para obtener la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del estado de San Luis Potosí a todos los municipios incluyendo el nuevo, primero se aplica la fórmula descrita en el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal a los municipios que cuentan con los dos cortes de información de pobreza extrema, 2015 y 2020.

Posteriormente para asignar recursos al municipio nuevo, para cual no se dispone de información de pobreza extrema, se aplica la proporcionalidad obtenida por medio de esta propuesta metodológica a la asignación FAISMUN 2025 del municipio de San Luis Potosí, de la distribución previa para 58 municipios que se incluye en el Paso 8 de este Anexo, la cual no incluye al nuevo municipio de Villa de Pozos.

Asignación FAISMUN 2025 Municipios de Origen y Municipio Nuevo					
Clave INEGI del Municipio	Nombre del Municipio	Proporcionalidad	Asignación FAISMUN calculada con la fórmula del artículo 34 LCF	Asignación FAISMUN 2025	(18) Asignación FAISMUN 2025 con redondeo
24028	San Luis Potosí	0.788546300453	117,794,705.00	92,886,578.84	92,886,579.00
24059	Villa de Pozos	0.211453699547		24,908,126.16	24,908,126.00
Total				117,794,705.00	117,794,705.00

A partir de la redistribución del monto del FAISMUN 2025 entre los municipios de origen y nuevo se genera la distribución final del FAISMUN 2025 para los 59 municipios del Estado conforme al paso 9 del Anexo.

PRIMERO. – En cumplimiento con lo señalado en los artículos 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se presenta la distribución de los recursos correspondientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), para el ejercicio fiscal 2025.

SEGUNDO. - De conformidad con lo establecido en el ACUERDO por el que se dan a conocer las variables y fuentes de información para apoyar a las entidades federativas en la aplicación de la fórmula de distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de febrero de 2025, y el ACUERDO por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración, durante el ejercicio fiscal de 2025, de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en sus componentes denominados Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), y se comunica el monto del componente indígena no distribuible del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de febrero de 2025, corresponden a San Luis Potosí, la cantidad de **\$3,069'307,977 (tres mil sesenta y nueve millones trescientos siete mil novecientos setenta y siete pesos 00/M.N.)**, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, compuesto de la siguiente manera: **\$372'044,685 (trescientos setenta y dos millones cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cinco pesos 00/M.N.)**, para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, y **\$2',697'263,292 (dos mil seiscientos noventa y siete millones doscientos sesenta y tres mil doscientos noventa y dos pesos 00/M.N.)** para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; montos que consideran las deducciones realizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la fiscalización y evaluación del desempeño, a las que hacen referencia las fracciones IV y V del artículo 49 de la LCF.

TERCERO. - Para efectos de la aplicación de la fórmula del artículo 34 de la LCF, se utiliza como fuentes de información, el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), los informes de medición de la pobreza multidimensional municipal, dados a conocer por el CONEVAL de conformidad con el artículo 37 de la Ley General de Desarrollo Social, el ACUERDO por el que se dan a conocer las variables y fuentes de

información para apoyar a las entidades federativas en la aplicación de la fórmula de distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el DOF el 05 de febrero de 2025 y el ACUERDO por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración, durante el ejercicio fiscal de 2025, de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en sus componentes denominados Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), y se comunica el monto del componente indígena no distribuible del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de febrero de 2025

CUARTO. - La fórmula para el cálculo del FAISMUN se describe de la siguiente manera:

$$F_{i,t} = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t} (0.8 * Z_{i,t} + 0.2 * e_{i,t})$$

Donde:

$$Z_{i,t} = \frac{x_{i,t}}{\sum_i x_{i,t}}$$

$$x_{i,t} = CPPE_i \frac{PPE_{i,T}}{\sum_i PPE_{i,T}}$$

$$e_{i,t} = \frac{\frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}{\sum_i \frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}$$

Y las variables de cálculo se definen de la siguiente manera:

$F_{i,t}$ = Monto del FAISMUN del municipio o alcaldía i en el año t .

$F_{i,2013}$ = Monto del FAISMUN del municipio o alcaldía i en 2013.

$\Delta F_{2013,t}$ = $FAISMUN_{i,t} - F_{i,2013}$, donde $FAISMUN_{i,t}$ corresponde a los recursos del FAISMUN en el año de cálculo t , para la entidad i , y $FAISMUN_{i,2013}$ corresponde a los recursos del FAISMUN recibidos por la entidad i en 2013.

$Z_{i,t}$ = La participación del municipio o alcaldía i , en el promedio estatal de las carencias de la población en pobreza extrema más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t .

$CPPE_i$ = Número de carencias promedio de la población en pobreza extrema en el municipio o delegación i más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t .

$e_{i,t}$ = Participación del municipio o alcaldía i , en la bolsa de recursos asignados por su eficacia en el abatimiento de la pobreza extrema;

$PPE_{i,T}$ = Población en Pobreza Extrema del municipio o delegación i , de acuerdo con la información más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; y

$PPE_{i,T-1}$ = Población en Pobreza Extrema del municipio o delegación i , de acuerdo con la información inmediata anterior a la más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;

QUINTO. – Excepción para el caso de $e_{i,t}$.

Para aquellos municipios que no observen valores de mediciones de pobreza multidimensional, para PPE_{i,T} (2020) o PPE_{i,T-1} (2015) emitidos por el CONEVAL, las entidades transferirán a los municipios o delegaciones, los recursos por concepto del FAIS, de acuerdo con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 35 de la LCF, mediante la aplicación de la siguiente fórmula para su distribución, de conformidad con el artículo Décimo Primero transitorio del DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2013:

$$F_{i,t} = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t}(0.8 * z_{i,t} + 0.2 * e_{i,t}) = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t}(z_{it})$$

SEXTO. - Fuentes de información.

Componente $F_{i,2013}$	
Nombre:	Línea Basal
Descripción:	Se refiere al monto que los municipios o delegaciones recibieron por concepto de FAISMUN en el año 2013.
Fuente de Información	
	Última publicación oficial de las entidades donde dan a conocer o se actualiza el monto asignado a sus municipios por concepto de FAISMUN para el ejercicio fiscal 2013.
Indicaciones:	Identificar en el periódico oficial de la entidad federativa la última publicación correspondiente a la asignación del FAISMUN para el año fiscal 2013 o su actualización, para cada municipio o alcaldía de la Ciudad de México; verificar que la sumatoria de cada asignación para la entidad federativa, corresponda al total del FAISMUN asignado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. La información del FAISMUN correspondiente al total estatal 2013 se encuentra en el tabulado que contiene los montos asignados a cada entidad federativa, por concepto de Ramo 33 del año presupuestal 2013, que puede ser consultado en la siguiente liga:
	https://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/pef/2013/temas/tomos/33/r33_rsfef.pdf (enlace verificado el 20 de enero de 2025)

Componente $Z_{i,t}$	
Nombre:	Pobreza
Descripción:	Se refiere a la participación de cada municipio en la pobreza extrema de la Entidad, ponderada por las carencias promedio de las personas en pobreza extrema del respectivo municipio.
Fuente de Información:	CONEVAL.
Sitio Electrónico:	https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx (enlace verificado el 20 de enero de 2025)
Indicaciones:	En el sitio electrónico al que direcciona la liga anterior, bajar con la barra de desplazamiento y dar clic en el cuadro "Anexo estadístico 2010-2020", comenzará la descarga de la carpeta "Concentrado_indicadores_de_pobreza_2020". La carpeta contiene el documento "Concentrado_indicadores_de_pobreza_2020.xlsx". Abrir el archivo y seleccionar la hoja de trabajo "Concentrado municipal". Para construir el indicador utilice los valores para "pobreza extrema", columnas

"Personas 2020" y "Carencias promedio 2020".

Componente $e_{i,t}$

Nombre:

Eficacia

Descripción:

Es una medida de la disminución de la pobreza extrema que ha logrado un municipio en un periodo determinado. Para el caso del FAISMUN, se compara el número de pobres extremos en la medición vigente de pobreza multidimensional hecha por el (CONEVAL), respecto de la misma medición inmediata anterior a la vigente. La medición de pobreza multidimensional municipal más reciente es la 2020 y la inmediata anterior es la 2015. Si este indicador es mayor a uno se considera que la entidad federativa ha sido eficaz, si es menor a uno se considera que no lo ha sido.

Fuente de Información:

CONEVAL.

Sitio Electrónico:

<https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx>

(enlace verificado el 20 de enero de 2025)

Indicaciones:

En el sitio electrónico al que direcciona la liga anterior, bajar con la barra de desplazamiento y dar clic en el cuadro "Anexo estadístico 2010-2020", comenzará la descarga de la carpeta "Concentrado_indicadores_de_pobreza_2020". La carpeta contiene el documento "Concentrado_indicadores_de_pobreza_2020.xlsx". Abrir el archivo y seleccionar la hoja de trabajo "Concentrado municipal". Para construir el indicador utilice los valores para "pobreza extrema", columnas "Personas 2015" y "Personas 2020".

Componente $\Delta F_{2013,t}$

Nombre:

Incremento FAISMUN

Descripción:

Es el diferencial del Monto Total asignado al FAISMUN en el ejercicio fiscal correspondiente, respecto del monto total asignado al FAISMUN en 2013. Para el caso de la Ciudad de México el monto FAISMUN 2013 se considerará igual a \$603,630,951 (lo anterior se respalda por lo estipulado en el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal, considerando un 87.88% de los \$686,880,919.32 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social que hipotéticamente hubiese recibido la Ciudad de México en 2013).

Fuente de Información:

Para el monto FAISMUN 2013, consultar el PEF 2013.

Para el monto FAISMUN 2025, consultar el **ACUERDO por el que se dan a conocer las variables y fuentes de información para apoyar a las entidades federativas en la aplicación de la fórmula de distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, para el ejercicio fiscal 2025**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de febrero de 2025. y el **ACUERDO por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración, durante el ejercicio fiscal de 2025, de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en sus componentes denominados Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)**, y se comunica el monto del componente indígena no distribuible del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de febrero de 2025.

Sitio Electrónico:

Monto FAISMUN 2013:

http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/pef/2013/temas/tomos/33/r33_rsfef.pdf

(enlace verificado el 20 de enero de 2025)

Monto FAISMUN 2025:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5748440&fecha=05/02/2025#gsc.tab=0

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5749409&fecha=18/02/2025#gsc.tab=0

(enlace verificado el 20 de febrero de 2025)

Indicaciones:

Para el caso del monto FAISMUN 2013, tomar del archivo descargado del sitio electrónico mencionado el monto correspondiente al FAIS Municipal para cada estado. Esta información deberá ser verificada y revisada con el fin de que no existan actualizaciones que no hayan sido incorporadas, en este caso, deberán realizarse los cálculos y correcciones correspondientes.

Para el caso del Monto FAISMUN 2025, descargar el documento de la liga electrónica proporcionada y tomar el monto FAIS Municipal y de las delegaciones correspondiente a la Entidad.

El monto ya considera las deducciones a las que hace referencia el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal en sus fracciones IV y V.

SEPTIMO. - Cálculo de la Distribución del FAISMUN 2025, para los municipios del estado de San Luis Potosí.

Paso 1. Cálculo del componente $Z_{i,t}$

Clave INEGI del Municipio	Municipio	Información CONEVAL 2020		Desarrollo de la Fórmula		
		(1) $PPE_{i,T}$	(2) $CPPE_{i,T}$	(3)	(4)	(5)
		Personas en Pobreza Extrema 2020	Carencias Promedio de personas en pobreza extrema 2020	$\frac{PPE_{i,T}}{\sum_i PPE_{i,T}}$	$X_{i,t} = CPPE_i \frac{PPE_{i,T}}{\sum_i PPE_{i,T}}$	$Z_{i,t} = \frac{x_{i,t}}{\sum_i x_{i,t}}$
001	Ahualulco	1,915	3.3016566565	0.0070132134	0.0231552227	0.0067229660
002	Alaquines	1,234	3.3302567214	0.0045192195	0.0150501611	0.0043697149
003	Aquismón	26,435	3.6426873545	0.0968116430	0.3526545478	0.1023909191
004	Armadillo de los Infante	270	3.4123299340	0.0009888082	0.0033741397	0.0009796592
005	Cárdenas	1,557	3.4799949688	0.0057021270	0.0198433734	0.0057613924
006	Catorce	947	3.2187003554	0.0034681531	0.0111629455	0.0032410875
007	Cedral	1,088	3.2181613434	0.0039845306	0.0128228625	0.0037230334
008	Cerritos	1,636	3.4588556431	0.0059914450	0.0207235433	0.0060169439
009	Cerro de San Pedro	70	3.5566552128	0.0002563577	0.0009117758	0.0002647281
010	Ciudad del Maíz	4,730	3.3232979771	0.0173224540	0.0575676763	0.0167143947
011	Ciudad Fernández	4,122	3.4147086758	0.0150958045	0.0515477747	0.0149665560
012	Tancanhuitz	6,837	3.4326196056	0.0250388199	0.0859487440	0.0249546502
013	Ciudad Valles	13,441	3.4966175753	0.0492243349	0.1721186747	0.0499735206
014	Coxcatlán	3,743	3.2864059369	0.0137078109	0.0450494310	0.0130798048
015	Charcas	1,836	3.3578028543	0.0067238955	0.0225775154	0.0065552325
016	Ebano	5,619	3.4605410967	0.0205781964	0.0712116944	0.0206758452

Clave INEGI del Municipio	Municipio	Información CONEVAL 2020		Desarrollo de la Fórmula		
		(1) $PPE_{i,T}$	(2) $CPPE_{i,T}$	(3)	(4)	(5)
		Personas en Pobreza Extrema 2020	Carencias Promedio de personas en pobreza extrema 2020	$\frac{PPE_{i,T}}{\sum_i PPE_{i,T}}$	$X_{i,t} = CPPE_i \frac{PPE_{i,T}}{\sum_i PPE_{i,T}}$	$Z_{i,t} = \frac{x_{i,t}}{\sum_i x_{i,t}}$
017	Guadalcázar	6,118	3.4457281437	0.0224056604	0.0772038145	0.0224156177
018	Huehuetlán	3,708	3.3777842970	0.0135796320	0.0458690678	0.0133177809
019	Lagunillas	535	3.3226381346	0.0019593051	0.0065100617	0.0018901534
020	Matehuala	3,538	3.3655887943	0.0129570491	0.0436080993	0.0126613236
021	Mexquitic de Carmona	4,990	3.3005725837	0.0182746396	0.0603167746	0.0175125772
022	Moctezuma	1,509	3.2296873824	0.0055263389	0.0178483471	0.0051821497
023	Rayón	2,402	3.5310951535	0.0087967303	0.0310620919	0.0090186733
024	Rioverde	11,775	3.4993240632	0.0431230224	0.1509014299	0.0438132337
025	Salinas	2,067	3.2249720332	0.0075698758	0.0244126377	0.0070880481
026	San Antonio	3,556	3.3889881714	0.0130229696	0.0441346901	0.0128142158
027	San Ciró de Acosta	799	3.3510818970	0.0029261397	0.0098057338	0.0028470300
028	San Luis Potosí	14,229	3.5536426346	0.0521101899	0.1851809924	0.0537660782
029	San Martín Chalchicuautla	5,514	3.3448746350	0.0201936599	0.0675452608	0.0196113204
030	San Nicolás Tolentino	329	3.5496996111	0.0012048811	0.0042769658	0.0012417888
031	Santa Catarina	4,688	3.4956817179	0.0171686394	0.0600160989	0.0174252780
032	Santa María del Río	3,401	3.3959245412	0.0124553205	0.0422973286	0.0122807500
033	Santo Domingo	1,262	3.3945614293	0.0046217626	0.0156888570	0.0045551560
034	San Vicente Tancuayalab	3,830	3.3857704838	0.0140264268	0.0474902619	0.0137884839
035	Soledad de Graciano Sánchez	5,665	3.2751249267	0.0207466600	0.0679479034	0.0197282250
036	Tamasopo	6,673	3.7093628340	0.0244382105	0.0906501897	0.0263196839
037	Tamazunchale	26,458	3.3728615465	0.0968958748	0.3268163703	0.0948889749
038	Tampacán	4,254	3.3977556473	0.0155792218	0.0529343890	0.0153691503
039	Tampamolón Corona	5,070	3.5512548578	0.0185676198	0.0659383501	0.0191447645
040	Tamuín	8,445	3.4970736950	0.0309277218	0.1081565223	0.0314025320
041	Tanlajás	7,821	3.5088019839	0.0286424763	0.1005007776	0.0291797371
042	Tanquián de Escobedo	3,834	3.5157051623	0.0140410758	0.0493642828	0.0143325935
043	Tierra Nueva	962	3.3484815712	0.0035230868	0.0117969914	0.0034251785
044	Vanegas	573	3.5344134801	0.0020984706	0.0074168629	0.0021534372
045	Venado	1,564	3.3479519612	0.0057277628	0.0191762747	0.0055677047
046	Villa de Arriaga	1,499	3.2538007104	0.0054897164	0.0178624431	0.0051862424
047	Villa de Guadalupe	1,175	3.3949786917	0.0043031466	0.0146090910	0.0042416531
048	Villa de la Paz	101	3.4085134976	0.0003698875	0.0012607665	0.0003660552
049	Villa de Ramos	5,199	3.3421152560	0.0190400504	0.0636340429	0.0184757241
050	Villa de Reyes	2,898	3.4173775789	0.0106132075	0.0362693375	0.0105305626
051	Villa Hidalgo	1,208	3.4132840358	0.0044240009	0.0151003718	0.0043842932
052	Villa Juárez	1,517	3.3663739989	0.0055556369	0.0187023517	0.0054301043
053	Axtla de Terrazas	9,655	3.3559670850	0.0353590472	0.1186637987	0.0344532503
054	Xilitla	15,524	3.3788062646	0.0568528068	0.1920946196	0.0557734043

Clave INEGI del Municipio	Municipio	Información CONEVAL 2020		Desarrollo de la Fórmula		
		(1) $PPE_{i,T}$	(2) $CPPE_{i,T}$	(3)	(4)	(5)
		Personas en Pobreza Extrema 2020	Carencias Promedio de personas en pobreza extrema 2020	$\frac{PPE_{i,T}}{\sum_i PPE_{i,T}}$	$X_{i,t} = CPPE_i \frac{PPE_{i,T}}{\sum_i PPE_{i,T}}$	$Z_{i,t} = \frac{x_{i,t}}{\sum_i x_{i,t}}$
055	Zaragoza	1,422	3.5177065069	0.0052077230	0.0183192409	0.0053188706
056	Villa de Arista	1,632	3.3673017935	0.0059767960	0.0201256758	0.0058433571
057	Matlapa	8,418	3.3799247027	0.0308288410	0.1041991612	0.0302535383
058	El Naranjo	1,759	3.5345292061	0.0064419020	0.0227690909	0.0066108552
	Total	273,056		1.0000000000	3.4441975014	1.0000000000

Paso 2. Obtener el Componente $\Delta F_{2013,t}$

(6) FISM 2013 de la Entidad	(7) FISMDF 2024 de la Entidad	(8) Incremento $\Delta F_{2013, 2025}$
1,537,987,006	2,697,263,292	1,159,276,286

Paso 3. Obtener la asignación monetaria para cada municipio o demarcación territorial por el concepto $Z_{i,t}$

Clave INEGI del Municipio	Municipio	(8) $\Delta F_{2013,2024}$	(5) Z_{it}	(9) Asignación Z_{it}
001	Ahualulco	1,159,276,286.00	0.0067229660	6,235,020.05
002	Alaquines	1,159,276,286.00	0.0043697149	4,052,565.48
003	Aquismón	1,159,276,286.00	0.1023909191	94,959,491.56
004	Armadillo de los Infante	1,159,276,286.00	0.0009796592	908,556.52
005	Cárdenas	1,159,276,286.00	0.0057613924	5,343,236.49
006	Catorce	1,159,276,286.00	0.0032410875	3,005,852.70
007	Cedral	1,159,276,286.00	0.0037230334	3,452,819.51
008	Cerritos	1,159,276,286.00	0.0060169439	5,580,240.34
009	Cerro de San Pedro	1,159,276,286.00	0.0002647281	245,514.40
010	Ciudad del Maíz	1,159,276,286.00	0.0167143947	15,501,281.10
011	Ciudad Fernández	1,159,276,286.00	0.0149665560	13,880,298.73
012	Tancanhuitz	1,159,276,286.00	0.0249546502	23,143,467.40

Clave INEGI del Municipio	Municipio	(8) $\Delta F_{2013,2024}$	(5) Z_{it}	(9) Asignación Z_{it}
013	Ciudad Valles	1,159,276,286.00	0.0499735206	46,346,493.85
014	Coxcatlán	1,159,276,286.00	0.0130798048	12,130,486.01
015	Charcas	1,159,276,286.00	0.0065552325	6,079,460.47
016	Ebano	1,159,276,286.00	0.0206758452	19,175,213.63
017	Guadalcázar	1,159,276,286.00	0.0224156177	20,788,715.25
018	Huehuetlán	1,159,276,286.00	0.0133177809	12,351,190.09
019	Lagunillas	1,159,276,286.00	0.0018901534	1,752,968.03
020	Matehuala	1,159,276,286.00	0.0126613236	11,742,377.80
021	Mexquitic de Carmona	1,159,276,286.00	0.0175125772	16,241,532.34
022	Moctezuma	1,159,276,286.00	0.0051821497	4,806,034.61
023	Rayón	1,159,276,286.00	0.0090186733	8,364,107.22
024	Rioverde	1,159,276,286.00	0.0438132337	40,633,314.24
025	Salinas	1,159,276,286.00	0.0070880481	6,573,604.89
026	San Antonio	1,159,276,286.00	0.0128142158	11,884,173.21
027	San Ciró de Acosta	1,159,276,286.00	0.0028470300	2,640,395.53
028	San Luis Potosí	1,159,276,286.00	0.0537660782	49,863,791.60
029	San Martín Chalchicuautla	1,159,276,286.00	0.0196113204	18,187,950.97
030	San Nicolás Tolentino	1,159,276,286.00	0.0012417888	1,151,661.02
031	Santa Catarina	1,159,276,286.00	0.0174252780	16,160,569.23
032	Santa María del Río	1,159,276,286.00	0.0122807500	11,389,425.84
033	Santo Domingo	1,159,276,286.00	0.0045551560	4,224,547.47
034	San Vicente Tancuayalab	1,159,276,286.00	0.0137884839	12,787,729.95
035	Soledad de Graciano Sánchez	1,159,276,286.00	0.0197282250	18,296,370.76
036	Tamasopo	1,159,276,286.00	0.0263196839	24,409,428.36
037	Tamazunchale	1,159,276,286.00	0.0948889749	88,002,030.72
038	Tampacán	1,159,276,286.00	0.0153691503	14,253,673.17
039	Tampamolón Corona	1,159,276,286.00	0.0191447645	17,755,257.20
040	Tamuín	1,159,276,286.00	0.0314025320	29,123,368.55
041	Tanlajás	1,159,276,286.00	0.0291797371	27,061,901.79
042	Tanquián de Escobedo	1,159,276,286.00	0.0143325935	13,292,348.62
043	Tierra Nueva	1,159,276,286.00	0.0034251785	3,176,582.60
044	Vanegas	1,159,276,286.00	0.0021534372	1,997,142.92
045	Venado	1,159,276,286.00	0.0055677047	5,163,606.45
046	Villa de Arriaga	1,159,276,286.00	0.0051862424	4,809,830.26
047	Villa de Guadalupe	1,159,276,286.00	0.0042416531	3,933,798.29
048	Villa de la Paz	1,159,276,286.00	0.0003660552	339,487.32
049	Villa de Ramos	1,159,276,286.00	0.0184757241	17,134,775.08
050	Villa de Reyes	1,159,276,286.00	0.0105305626	9,766,265.23

Clave INEGI del Municipio	Municipio	(8) $\Delta F_{2013,2024}$	(5) Z_{it}	(9) Asignación Z_{it}
051	Villa Hidalgo	1,159,276,286.00	0.0043842932	4,066,085.73
052	Villa Juárez	1,159,276,286.00	0.0054301043	5,035,992.94
053	Axtla de Terrazas	1,159,276,286.00	0.0344532503	31,952,668.85
054	Xilitla	1,159,276,286.00	0.0557734043	51,725,427.96
055	Zaragoza	1,159,276,286.00	0.0053188706	4,932,832.47
056	Villa de Arista	1,159,276,286.00	0.0058433571	5,419,252.22
057	Matlapa	1,159,276,286.00	0.0302535383	28,057,767.65
058	El Naranjo	1,159,276,286.00	0.0066108552	6,131,046.10
	Total		1.000000000	927,421,028.80

Paso 4. Cálculo del componente $e_{i,t}$

Clave INEGI del Municipio	Municipio	Información CONEVAL 2015 - 2020		Desarrollo de la Fórmula	
		(10) $PPE_{i,t-1}$ Personas en Pobreza Extrema 2015	(1) $PPE_{i,t}$ Personas en Pobreza Extrema 2020	(11) $\frac{PPE_{i,t-1}}{PPE_{i,t}}$	(12) $e = \frac{PPE_{i,t-1}}{PPE_{i,t}} \cdot \frac{1}{\sum_i \frac{PPE_{i,t-1}}{PPE_{i,t}}}$
001	Ahualulco	1,903	1,915	0.9937336815	0.0152101658
002	Alaquines	2,165	1,234	1.7544570502	0.0268538575
003	Aquismón	14,751	26,435	0.5580102137	0.0085409482
004	Armadillo de los Infante	627	270	2.3222222222	0.0355441158
005	Cárdenas	1,442	1,557	0.9261400128	0.0141755718
006	Catorce	1,108	947	1.1700105597	0.0179082736
007	Cedral	684	1,088	0.6286764706	0.0096225715
008	Cerritos	1,529	1,636	0.9345965770	0.0143050087
009	Cerro de San Pedro	174	70	2.4857142857	0.0380465382
010	Ciudad del Maíz	4,909	4,730	1.0378435518	0.0158853150
011	Ciudad Fernández	4,193	4,122	1.0172246482	0.0155697204
012	Tancanhuitz	6,558	6,837	0.9591926283	0.0146814777
013	Ciudad Valles	13,525	13,441	1.0062495350	0.0154017345
014	Coxcatlán	4,865	3,743	1.2997595512	0.0198942218
015	Charcas	1,517	1,836	0.8262527233	0.0126466891
016	Ebano	6,319	5,619	1.1245773269	0.0172128689
017	Guadalcázar	5,323	6,118	0.8700555737	0.0133171390
018	Huehuetlán	4,142	3,708	1.1170442287	0.0170975667
019	Lagunillas	1,193	535	2.2299065421	0.0341311248

Clave INEGI del Municipio	Municipio	Información CONEVAL 2015 - 2020		Desarrollo de la Fórmula	
		(10) PPE _{i,t-1} Personas en Pobreza Extrema 2015	(1) PPE _{i,t} Personas en Pobreza Extrema 2020	(11) $\frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}$	(12) $e = \frac{\frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}{\sum_i \frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}$
020	Matehuala	3,320	3,538	0.9383832674	0.0143629680
021	Mexquitic de Carmona	4,553	4,990	0.9124248497	0.0139656465
022	Moctezuma	2,309	1,509	1.5301524188	0.0234206332
023	Rayón	2,228	2,402	0.9275603664	0.0141973119
024	Rioverde	9,111	11,775	0.7737579618	0.0118432002
025	Salinas	2,296	2,067	1.1107885825	0.0170018173
026	San Antonio	4,631	3,556	1.3023059618	0.0199331974
027	San Ciró de Acosta	1,082	799	1.3541927409	0.0207273805
028	San Luis Potosí	16,384	14,229	1.1514512615	0.0176242035
029	San Martín Chalchicuautla	5,219	5,514	0.9464998186	0.0144872006
030	San Nicolás Tolentino	501	329	1.5227963526	0.0233080406
031	Santa Catarina	6,394	4,688	1.3639078498	0.0208760807
032	Santa María del Río	4,372	3,401	1.2855042635	0.0196760293
033	Santo Domingo	982	1,262	0.7781299525	0.0119101182
034	San Vicente Tancuayalab	2,889	3,830	0.7543080940	0.0115454990
035	Soledad de Graciano Sánchez	3,379	5,665	0.5964695499	0.0091296098
036	Tamasopo	4,571	6,673	0.6849992507	0.0104846524
037	Tamazunchale	20,990	26,458	0.7933328294	0.0121428146
038	Tampacán	3,605	4,254	0.8474377057	0.0129709481
039	Tampamolón Corona	4,838	5,070	0.9542406312	0.0146056821
040	Tamuín	5,123	8,445	0.6066311427	0.0092851439
041	Tanlajás	10,094	7,821	1.2906277970	0.0197544505
042	Tanquián de Escobedo	2,698	3,834	0.7037037037	0.0107709442
043	Tierra Nueva	1,161	962	1.2068607069	0.0184723048
044	Vanegas	1,367	573	2.3856893543	0.0365155487
045	Venado	1,143	1,564	0.7308184143	0.0111859641
046	Villa de Arriaga	1,958	1,499	1.3062041361	0.0199928632
047	Villa de Guadalupe	1,405	1,175	1.1957446809	0.0183021621
048	Villa de la Paz	226	101	2.2376237624	0.0342492451
049	Villa de Ramos	4,731	5,199	0.9099826890	0.0139282665
050	Villa de Reyes	3,048	2,898	1.0517598344	0.0160983187
051	Villa Hidalgo	1,103	1,208	0.9130794702	0.0139756661
052	Villa Juárez	1,613	1,517	1.0632827950	0.0162746900
053	Axtla de Terrazas	9,982	9,655	1.0338684619	0.0158244719
054	Xilitla	12,750	15,524	0.8213089410	0.0125710192
055	Zaragoza	1,687	1,422	1.1863572433	0.0181584772
056	Villa de Arista	1,714	1,632	1.0502450980	0.0160751340
057	Matlapa	7,093	8,418	0.8425991922	0.0128968895
058	El Naranjo	1,771	1,759	1.0068220580	0.0154104975

Clave INEGI del Municipio	Municipio	Información CONEVAL 2015 - 2020		Desarrollo de la Fórmula	
		(10) PPE _{i,t-1} Personas en Pobreza Extrema 2015	(1) PPE _{i,t} Personas en Pobreza Extrema 2020	(11) $\frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}$	(12) $e = \frac{\frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}{\sum_i \frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}$
	Total	251,248	273,056	65.3335205724	1.0000000000

Paso 5. Obtener la asignación monetaria para municipio o demarcación territorial por el concepto e_{it} :

Clave INEGI del Municipio	Municipio	(8) $\Delta F_{2013,t}$	(12) e_{it}	(13) Asignación por e_{it}
001	Ahualulco	1,159,276,286	0.0152101658	3,526,556.91
002	Alaquines	1,159,276,286	0.0268538575	6,226,208.03
003	Aquismón	1,159,276,286	0.0085409482	1,980,263.74
004	Armadillo de los Infante	1,159,276,286	0.0355441158	8,241,090.12
005	Cárdenas	1,159,276,286	0.0141755718	3,286,680.85
006	Catorce	1,159,276,286	0.0179082736	4,152,127.37
007	Cedral	1,159,276,286	0.0096225715	2,231,043.78
008	Cerritos	1,159,276,286	0.0143050087	3,316,691.46
009	Cerro de San Pedro	1,159,276,286	0.0380465382	8,821,289.90
010	Ciudad del Maíz	1,159,276,286	0.0158853150	3,683,093.79
011	Ciudad Fernández	1,159,276,286	0.0155697204	3,609,921.53
012	Tancanhuitz	1,159,276,286	0.0146814777	3,403,977.80
013	Ciudad Valles	1,159,276,286	0.0154017345	3,570,973.10
014	Coxcatlán	1,159,276,286	0.0198942218	4,612,579.92
015	Charcas	1,159,276,286	0.0126466891	2,932,201.36
016	Ebano	1,159,276,286	0.0172128689	3,990,894.15
017	Guadalcázar	1,159,276,286	0.0133171390	3,087,648.68
018	Huehuetlán	1,159,276,286	0.0170975667	3,964,160.74
019	Lagunillas	1,159,276,286	0.0341311248	7,913,480.71
020	Matehuala	1,159,276,286	0.0143629680	3,330,129.65
021	Mexquitic de Carmona	1,159,276,286	0.0139656465	3,238,008.55
022	Moctezuma	1,159,276,286	0.0234206332	5,430,196.93
023	Rayón	1,159,276,286	0.0141973119	3,291,721.39
024	Rioverde	1,159,276,286	0.0118432002	2,745,908.22
025	Salinas	1,159,276,286	0.0170018173	3,941,960.73
026	San Antonio	1,159,276,286	0.0199331974	4,621,616.61
027	San Ciró de Acosta	1,159,276,286	0.0207273805	4,805,752.14
028	San Luis Potosí	1,159,276,286	0.0176242035	4,086,264.23
029	San Martín Chalchicuautla	1,159,276,286	0.0144872006	3,358,933.62
030	San Nicolás Tolentino	1,159,276,286	0.0233080406	5,404,091.76

Clave INEGI del Municipio	Municipio	(8) $\Delta F_{2013,t}$	(12) e_{it}	(13) Asignación por e_{it}
031	Santa Catarina	1,159,276,286	0.0208760807	4,840,229.07
032	Santa María del Río	1,159,276,286	0.0196760293	4,561,990.83
033	Santo Domingo	1,159,276,286	0.0119101182	2,761,423.52
034	San Vicente Tancuayalab	1,159,276,286	0.0115454990	2,676,884.63
035	Soledad de Graciano Sánchez	1,159,276,286	0.0091296098	2,116,748.03
036	Tamasopo	1,159,276,286	0.0104846524	2,430,921.77
037	Tamazunchale	1,159,276,286	0.0121428146	2,815,375.41
038	Tampacán	1,159,276,286	0.0129709481	3,007,382.51
039	Tampamolón Corona	1,159,276,286	0.0146056821	3,386,404.18
040	Tamuín	1,159,276,286	0.0092851439	2,152,809.44
041	Tanlajás	1,159,276,286	0.0197544505	4,580,173.20
042	Tanquián de Escobedo	1,159,276,286	0.0107709442	2,497,300.04
043	Tierra Nueva	1,159,276,286	0.0184723048	4,282,900.98
044	Vanegas	1,159,276,286	0.0365155487	8,466,321.94
045	Venado	1,159,276,286	0.0111859641	2,593,524.58
046	Villa de Arriaga	1,159,276,286	0.0199928632	4,635,450.43
047	Villa de Guadalupe	1,159,276,286	0.0183021621	4,243,452.49
048	Villa de la Paz	1,159,276,286	0.0342492451	7,940,867.54
049	Villa de Ramos	1,159,276,286	0.0139282665	3,229,341.82
050	Villa de Reyes	1,159,276,286	0.0160983187	3,732,479.82
051	Villa Hidalgo	1,159,276,286	0.0139756661	3,240,331.66
052	Villa Juárez	1,159,276,286	0.0162746900	3,773,372.44
053	Axtla de Terrazas	1,159,276,286	0.0158244719	3,668,987.01
054	Xilitla	1,159,276,286	0.0125710192	2,914,656.89
055	Zaragoza	1,159,276,286	0.0181584772	4,210,138.40
056	Villa de Arista	1,159,276,286	0.0160751340	3,727,104.33
057	Matlapa	1,159,276,286	0.0128968895	2,990,211.62
058	El Naranjo	1,159,276,286	0.0154104975	3,573,004.87
	Total		1.0000000000	231,855,257.20

Paso 6. Línea Basal 2013 (Componente $F_{i,2013}$):

Clave INEGI del municipio	Municipio	(14) Asignación $F_{i,2013}$
001	Ahualulco	18,986,014
002	Alaquines	14,057,101
003	Aquismón	104,503,700
004	Armadillo de los Infante	5,940,294
005	Cárdenas	6,684,924
006	Catorce	7,806,343
007	Cedral	20,102,837
008	Cerritos	12,838,937

Clave INEGI del municipio	Municipio	(14) Asignación Fi,2013
009	Cerro de San Pedro	593,618
010	Ciudad del Maíz	31,119,749
011	Ciudad Fernández	19,685,894
012	Tancanhuitz	33,092,556
013	Ciudad Valles	54,101,545
014	Coxcatlán	30,675,413
015	Charcas	20,625,273
016	Ebano	25,373,663
017	Guadalcázar	34,264,855
018	Huehuetlán	23,588,549
019	Lagunillas	7,456,601
020	Matehuala	29,752,394
021	Mexquitic de Carmona	28,418,675
022	Moctezuma	24,325,309
023	Rayón	16,966,655
024	Rioverde	51,502,295
025	Salinas	21,613,436
026	San Antonio	13,626,152
027	San Ciro de Acosta	8,230,760
028	San Luis Potosí	63,844,649
029	San Martín Chalchicuautla	29,281,023
030	San Nicolás Tolentino	3,651,815
031	Santa Catarina	22,800,907
032	Santa María del Río	23,038,669
033	Santo Domingo	14,869,903
034	San Vicente Tancuayalab	13,861,738
035	Soledad de Graciano Sánchez	24,137,222
036	Tamasopo	39,995,223
037	Tamazunchale	117,260,156
038	Tampacán	30,940,229
039	Tampamolón Corona	30,820,265
040	Tamuín	17,833,867
041	Tanlajás	41,136,435
042	Tanquián de Escobedo	12,662,239
043	Tierra Nueva	5,717,982
044	Vanegas	9,854,806
045	Venado	19,093,658
046	Villa de Arriaga	11,728,339
047	Villa de Guadalupe	21,245,407
048	Villa de la Paz	1,542,363
049	Villa de Ramos	42,438,896
050	Villa de Reyes	19,852,376
051	Villa Hidalgo	6,900,708
052	Villa Juárez	9,952,680
053	Axtla de Terrazas	39,933,852

Clave INEGI del municipio	Municipio	(14) Asignación Fi,2013
054	Xilitla	103,405,170
055	Zaragoza	10,407,263
056	Villa de Arista	11,384,909
057	Matlapa	60,215,244
058	El Naranjo	12,245,471
	Total	1,537,987,006

Paso 7. Obtener la asignación monetaria correspondiente a cada municipio o demarcación territorial respecto del FAISMUN 2025:

Clave INEGI del municipio	Municipio (i)	(14) Asignación 2013 (F _{i,2013})	(9) Z _{it}	(13) e _{it}	(15) Asignación FAISMUN 2025
001	Ahualulco	18,986,014.00	6,235,020.05	3,526,556.91	28,747,590.96
002	Alaquines	14,057,101.00	4,052,565.48	6,226,208.03	24,335,874.52
003	Aquismón	104,503,700.00	94,959,491.56	1,980,263.74	201,443,455.30
004	Armadillo de los Infante	5,940,294.00	908,556.52	8,241,090.12	15,089,940.63
005	Cárdenas	6,684,924.00	5,343,236.49	3,286,680.85	15,314,841.34
006	Catorce	7,806,343.00	3,005,852.70	4,152,127.37	14,964,323.08
007	Cedral	20,102,837.00	3,452,819.51	2,231,043.78	25,786,700.29
008	Cerritos	12,838,937.00	5,580,240.34	3,316,691.46	21,735,868.80
009	Cerro de San Pedro	593,618.00	245,514.40	8,821,289.90	9,660,422.30
010	Ciudad del Maíz	31,119,749.00	15,501,281.10	3,683,093.79	50,304,123.88
011	Ciudad Fernández	19,685,894.00	13,880,298.73	3,609,921.53	37,176,114.26
012	Tancanhuitz	33,092,556.00	23,143,467.40	3,403,977.80	59,640,001.20
013	Ciudad Valles	54,101,545.00	46,346,493.85	3,570,973.10	104,019,011.96
014	Coxcatlán	30,675,413.00	12,130,486.01	4,612,579.92	47,418,478.93
015	Charcas	20,625,273.00	6,079,460.47	2,932,201.36	29,636,934.82
016	Ebano	25,373,663.00	19,175,213.63	3,990,894.15	48,539,770.78
017	Guadalcázar	34,264,855.00	20,788,715.25	3,087,648.68	58,141,218.93
018	Huehuetlán	23,588,549.00	12,351,190.09	3,964,160.74	39,903,899.82
019	Lagunillas	7,456,601.00	1,752,968.03	7,913,480.71	17,123,049.74
020	Matehuala	29,752,394.00	11,742,377.80	3,330,129.65	44,824,901.45
021	Mexquitic de Carmona	28,418,675.00	16,241,532.34	3,238,008.55	47,898,215.89
022	Moctezuma	24,325,309.00	4,806,034.61	5,430,196.93	34,561,540.54
023	Rayón	16,966,655.00	8,364,107.22	3,291,721.39	28,622,483.62
024	Rioverde	51,502,295.00	40,633,314.24	2,745,908.22	94,881,517.46
025	Salinas	21,613,436.00	6,573,604.89	3,941,960.73	32,129,001.62
026	San Antonio	13,626,152.00	11,884,173.21	4,621,616.61	30,131,941.82
027	San Ciró de Acosta	8,230,760.00	2,640,395.53	4,805,752.14	15,676,907.67
028	San Luis Potosí	63,844,649.00	49,863,791.60	4,086,264.23	117,794,704.83

Clave INEGI del municipio	Municipio (i)	(14) Asignación 2013 ($F_{i,2013}$)	(9) Z_{it}	(13) e_{it}	(15) Asignación FAISMUN 2025
029	San Martín Chalchicuautla	29,281,023.00	18,187,950.97	3,358,933.62	50,827,907.59
030	San Nicolás Tolentino	3,651,815.00	1,151,661.02	5,404,091.76	10,207,567.78
031	Santa Catarina	22,800,907.00	16,160,569.23	4,840,229.07	43,801,705.30
032	Santa María del Río	23,038,669.00	11,389,425.84	4,561,990.83	38,990,085.67
033	Santo Domingo	14,869,903.00	4,224,547.47	2,761,423.52	21,855,873.99
034	San Vicente Tancuayalab	13,861,738.00	12,787,729.95	2,676,884.63	29,326,352.58
035	Soledad de Graciano Sánchez	24,137,222.00	18,296,370.76	2,116,748.03	44,550,340.79
036	Tamasopo	39,995,223.00	24,409,428.36	2,430,921.77	66,835,573.13
037	Tamazunchale	117,260,156.00	88,002,030.72	2,815,375.41	208,077,562.13
038	Tampacán	30,940,229.00	14,253,673.17	3,007,382.51	48,201,284.68
039	Tampamolón Corona	30,820,265.00	17,755,257.20	3,386,404.18	51,961,926.38
040	Tamuín	17,833,867.00	29,123,368.55	2,152,809.44	49,110,044.98
041	Tanlaajás	41,136,435.00	27,061,901.79	4,580,173.20	72,778,509.98
042	Tanquián de Escobedo	12,662,239.00	13,292,348.62	2,497,300.04	28,451,887.65
043	Tierra Nueva	5,717,982.00	3,176,582.60	4,282,900.98	13,177,465.59
044	Vanegas	9,854,806.00	1,997,142.92	8,466,321.94	20,318,270.86
045	Venado	19,093,658.00	5,163,606.45	2,593,524.58	26,850,789.02
046	Villa de Arriaga	11,728,339.00	4,809,830.26	4,635,450.43	21,173,619.69
047	Villa de Guadalupe	21,245,407.00	3,933,798.29	4,243,452.49	29,422,657.78
048	Villa de la Paz	1,542,363.00	339,487.32	7,940,867.54	9,822,717.86
049	Villa de Ramos	42,438,896.00	17,134,775.08	3,229,341.82	62,803,012.90
050	Villa de Reyes	19,852,376.00	9,766,265.23	3,732,479.82	33,351,121.05
051	Villa Hidalgo	6,900,708.00	4,066,085.73	3,240,331.66	14,207,125.40
052	Villa Juárez	9,952,680.00	5,035,992.94	3,773,372.44	18,762,045.38
053	Axtla de Terrazas	39,933,852.00	31,952,668.85	3,668,987.01	75,555,507.86
054	Xilitla	103,405,170.00	51,725,427.96	2,914,656.89	158,045,254.85
055	Zaragoza	10,407,263.00	4,932,832.47	4,210,138.40	19,550,233.87
056	Villa de Arista	11,384,909.00	5,419,252.22	3,727,104.33	20,531,265.54
057	Matlapa	60,215,244.00	28,057,767.65	2,990,211.62	91,263,223.27
058	El Naranjo	12,245,471.00	6,131,046.10	3,573,004.87	21,949,521.97
	Total	1,537,987,006.00	927,421,028.80	231,855,257.20	2,697,263,292.00

Paso 8. Ajuste de Asignación FAISMUN 2025 por redondeo:

Clave INEGI del municipio	Municipio (j)	(15) Asignación FAISMUN 2025	(16) Ajuste por redondeo a la asignación FAISMUN 2025
24001	Ahualulco	28,747,590.96	28,747,591.00
24002	Alaquines	24,335,874.52	24,335,875.00
24003	Aquismón	201,443,455.30	201,443,455.00

Clave INEGI del municipio	Municipio (i)	(15) Asignación FAISMUN 2025	(16) Ajuste por redondeo a la asignación FAISMUN 2025
24004	Armadillo de los Infante	15,089,940.63	15,089,941.00
24005	Cárdenas	15,314,841.34	15,314,841.00
24006	Catorce	14,964,323.08	14,964,323.00
24007	Cedral	25,786,700.29	25,786,700.00
24008	Cerritos	21,735,868.80	21,735,869.00
24009	Cerro de San Pedro	9,660,422.30	9,660,418.00
24010	Ciudad del Maíz	50,304,123.88	50,304,124.00
24011	Ciudad Fernández	37,176,114.26	37,176,114.00
24012	Tancanhuitz	59,640,001.20	59,640,001.00
24013	Ciudad Valles	104,019,011.96	104,019,012.00
24014	Coxcatlán	47,418,478.93	47,418,479.00
24015	Charcas	29,636,934.82	29,636,935.00
24016	Ebano	48,539,770.78	48,539,771.00
24017	Guadalcázar	58,141,218.93	58,141,219.00
24018	Huehuetlán	39,903,899.82	39,903,900.00
24019	Lagunillas	17,123,049.74	17,123,050.00
24020	Matehuala	44,824,901.45	44,824,901.00
24021	Mexquitic de Carmona	47,898,215.89	47,898,216.00
24022	Moctezuma	34,561,540.54	34,561,541.00
24023	Rayón	28,622,483.62	28,622,484.00
24024	Rioverde	94,881,517.46	94,881,517.00
24025	Salinas	32,129,001.62	32,129,002.00
24026	San Antonio	30,131,941.82	30,131,942.00
24027	San Ciró de Acosta	15,676,907.67	15,676,908.00
24028	San Luis Potosí	117,794,704.83	117,794,705.00
24029	San Martín Chalchicuautla	50,827,907.59	50,827,908.00
24030	San Nicolás Tolentino	10,207,567.78	10,207,568.00
24031	Santa Catarina	43,801,705.30	43,801,705.00
24032	Santa María del Río	38,990,085.67	38,990,086.00
24033	Santo Domingo	21,855,873.99	21,855,874.00
24034	San Vicente Tancuayalab	29,326,352.58	29,326,353.00
24035	Soledad de Graciano Sánchez	44,550,340.79	44,550,341.00
24036	Tamasopo	66,835,573.13	66,835,573.00
24037	Tamazunchale	208,077,562.13	208,077,562.00
24038	Tampacán	48,201,284.68	48,201,285.00
24039	Tampamolón Corona	51,961,926.38	51,961,926.00
24040	Tamuín	49,110,044.98	49,110,045.00
24041	Tanlajás	72,778,509.98	72,778,510.00
24042	Tanquián de Escobedo	28,451,887.65	28,451,888.00
24043	Tierra Nueva	13,177,465.59	13,177,466.00
24044	Vanegas	20,318,270.86	20,318,271.00
24045	Venado	26,850,789.02	26,850,789.00
24046	Villa de Arriaga	21,173,619.69	21,173,620.00

Handwritten blue ink signatures and marks on the right side of the page, including a large signature at the top, a smaller one in the middle, and several scribbles and initials at the bottom.

Clave INEGI del municipio	Municipio (i)	(15) Asignación FAISMUN 2025	(16) Ajuste por redondeo a la asignación FAISMUN 2025
24047	Villa de Guadalupe	29,422,657.78	29,422,658.00
24048	Villa de la Paz	9,822,717.86	9,822,718.00
24049	Villa de Ramos	62,803,012.90	62,803,013.00
24050	Villa de Reyes	33,351,121.05	33,351,121.00
24051	Villa Hidalgo	14,207,125.40	14,207,125.00
24052	Villa Juárez	18,762,045.38	18,762,045.00
24053	Axtla de Terrazas	75,555,507.86	75,555,508.00
24054	Xilitla	158,045,254.85	158,045,255.00
24055	Zaragoza	19,550,233.87	19,550,234.00
24056	Villa de Arista	20,531,265.54	20,531,266.00
24057	Matlapa	91,263,223.27	91,263,223.00
24058	El Naranjo	21,949,521.97	21,949,522.00
	Total	2,697,263,292.00	2,697,263,292.00

Paso 9. Distribución del FAISMUN 2025 asignado al municipio de origen y al nuevo municipio.

Asignación FAISMUN 2025 Municipios de Origen y Municipio Nuevo					
Clave INEGI del Municipio	Nombre del Municipio	Proporcionalidad	Asignación FAISMUN calculada con la fórmula del artículo 34 LCF	Asignación FAISMUN 2025	(18) Asignación FAISMUN 2025 con redondeo
24028	San Luis Potosí	0.788546300453	117,794,705.00	92,886,578.84	92,886,579.00
24059	Villa de Pozos	0.211453699547		24,908,126.16	24,908,126.00
	Total			117,794,705.00	117,794,705.00

Paso 10. ASIGNACIÓN FAISMUN 2025 PARA TODOS LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO INCLUYENDO EL DE VILLA DE POZOS DE NUEVA CREACIÓN

Clave INEGI del municipio	Municipio	(18) Asignación FAISMUN 2025 incluye nuevo municipio
24001	Ahualulco	28,747,591.00
24002	Alaquines	24,335,875.00
24003	Aquismón	201,443,455.00
24004	Armadillo de los Infante	15,089,941.00
24005	Cárdenas	18,314,841.00

Clave INEGI del municipio	Municipio	(18) Asignación FAISMUN 2025 incluye nuevo municipio
24006	Catorce	14,964,323.00
24007	Cedral	25,786,700.00
24008	Cerritos	21,735,869.00
24009	Cerro de San Pedro	9,660,418.00
24010	Ciudad del Maíz	50,304,124.00
24011	Ciudad Fernández	37,176,114.00
24012	Tancanhuitz	59,640,001.00
24013	Ciudad Valles	104,019,012.00
24014	Coxcatlán	47,418,479.00
24015	Charcas	29,636,935.00
24016	Ebano	48,539,771.00
24017	Guadalcázar	58,141,219.00
24018	Huehuetlán	39,903,900.00
24019	Lagunillas	17,123,050.00
24020	Matehuala	44,824,901.00
24021	Mexquitic de Carmona	47,898,216.00
24022	Moctezuma	34,561,541.00
24023	Rayón	28,622,484.00
24024	Rioverde	94,881,517.00
24025	Salinas	32,129,002.00
24026	San Antonio	30,131,942.00
24027	San Ciro de Acosta	15,676,908.00
24028	San Luis Potosí	92,886,579.00
24029	San Martín Chalchicuautla	50,827,908.00
24030	San Nicolás Tolentino	10,207,568.00
24031	Santa Catarina	43,801,705.00
24032	Santa María del Río	38,990,086.00
24033	Santo Domingo	21,855,874.00
24034	San Vicente Tancuayalab	29,326,353.00
24035	Soledad de Graciano Sánchez	44,550,341.00
24036	Tamasopo	66,835,573.00
24037	Tamazunchale	208,077,562.00
24038	Tampacán	48,201,285.00
24039	Tampamolón Corona	51,961,926.00
24040	Tamuín	49,110,045.00
24041	Tanlajás	72,778,510.00
24042	Tanquián de Escobedo	28,451,888.00
24043	Tierra Nueva	13,177,466.00
24044	Vanegas	20,318,271.00
24045	Venado	26,850,789.00
24046	Villa de Arriaga	21,173,620.00
24047	Villa de Guadalupe	29,422,658.00
24048	Villa de la Paz	9,822,718.00

Clave INEGI del municipio	Municipio	(18) Asignación FAISMUN 2025 incluye nuevo municipio
24049	Villa de Ramos	62,803,013.00
24050	Villa de Reyes	33,351,121.00
24051	Villa Hidalgo	14,207,125.00
24052	Villa Juárez	18,762,045.00
24053	Axtla de Terrazas	75,555,508.00
24054	Xilitla	158,045,255.00
24055	Zaragoza	19,550,234.00
24056	Villa de Arista	20,531,266.00
24057	Matlapa	91,263,223.00
24058	El Naranjo	21,949,522.00
24059	Villa de Pozos	24,908,126.00
	Total	2,697,263,292.00

OCTAVO. – Los recursos que los municipios y demarcaciones territoriales ejecuten, conforme a los montos de asignación estimada en el paso 7 del apartado **SÉPTIMO** del presente Anexo conforme a la normatividad aplicable, estarán en función de las ministraciones que, con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, realice la Federación a las entidades, siempre y cuando en dichas estimaciones se consideren las cifras publicadas en el **ACUERDO por el que se dan a conocer las variables y fuentes de información para apoyar a las entidades federativas en la aplicación de la fórmula de distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, para el ejercicio fiscal 2025**, publicado en el DOF el 05 de febrero de 2025. y el **ACUERDO por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración, durante el ejercicio fiscal de 2025, de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en sus componentes denominados Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)**, y se comunica el monto del componente indígena no distribuible del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de febrero de 2025.

El presente documento que consta de 25 fojas, se firma para su constancia y validez en tres ejemplares originales en la Ciudad de México, a los 24 días de febrero del año 2025 y forma parte del **“CONVENIO PARA ACORDAR LA METODOLOGÍA, FUENTES DE INFORMACIÓN, MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN Y ACCIONES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL CORRESPONDIENTES AL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**, formalizado entre la **“SECRETARÍA DE BIENESTAR”** y la **“ENTIDAD”**, con fecha 24 de febrero de 2025, como anexo del mismo.

LAS PARTES:

POR "BIENESTAR"

LA SECRETARIA DE BIENESTAR

POR "LA ENTIDAD"

**EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ**



ARIADNA MONTIEL REYES



JOSÉ RICARDO GALLARDO CARDONA

ASISTIDOS POR:

**EL DIRECTOR GENERAL DE
DESARROLLO REGIONAL**

**EL SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS
POTOSÍ**



**JOSÉ ANTONIO AGUILAR
CASTILLEJOS**



J. GUADALUPE TORRES SÁNCHEZ

**EL DELEGADO DE PROGRAMAS
PARA EL DESARROLLO EN EL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**LA SECRETARIA DE DESARROLLO
SOCIAL Y REGIONAL DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ**



GUILLERMO MORALES LÓPEZ



**MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ
GALARZA**

La presente hoja de firmas corresponde al Anexo Metodológico del Convenio para acordar la metodología, fuentes de información, mecanismo de distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y Acciones para la Planeación, Operación y Seguimiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que forma parte del Ramo General 33, "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" que suscriben por una parte, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Bienestar y el Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí con fecha 24 de febrero de 2025.